

RESOLUCION de 28 de junio de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón, sobre la «Declaración de parcela no utilizable y su venta de la sita en el "Arroyo de la Plaza" a D. José López Trigo».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón para la «Declaración de parcela no utilizable y su venta de la sita en el «Arroyo de la Plaza» a D. José López Trigo».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28-8-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de noventa mil quinientas cuarenta pesetas (90.540 pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 22.300.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Salvaleón es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz el día 13 de junio de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón.

Cáceres, a 28 de junio de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

V. Anuncios

ANUNCIO. Editorial Extremadura, S. A.

Acordado por la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el pasado día 2 de marzo de 1985, la reducción del capital social a la cantidad de doscientas veinte mil pesetas (220.000 ptas.) y simultáneo aumento a 50.000.000 de pesetas, dividido en 50.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, con anulación de todas las antiguas hasta ahora existentes, se pone en conocimiento de todos los accionistas que deberán presentar en la sede social de esta Compañía, La Madrila, bloque 14, antes del próximo día 17 de agosto del corriente año (1 mes como mínimo) los títulos representativos del capital que se posean para su canje por las nuevas accio-

nes o reembolso, en su caso del valor resultante que a cada una corresponda.

Transcurrido dicho plazo quedarán anuladas todas las acciones que representaban el anterior capital social, quedando depositado y a disposición de sus legítimos propietarios el importe del valor que representen los títulos anulados.

Lo que se pone en conocimiento de todos los accionistas de dicha Sociedad y a los efectos previstos en el art. 100 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Cáceres, 1 de julio de 1985.